



atrás han pugnado por imponer candidaturas en los niveles estatal y municipal —que son los que más les interesan para el desarrollo de sus actividades—.

Así como lo hace con el INE, el presidente también propone desaparecer los organismos estatales electorales y centralizar la operación electoral en el INEC, alegando que sale caro financiar los órganos locales y subsidiar a los partidos en los estados. Al mismo tiempo propone suprimir los tribunales electorales locales con el propósito (sic) de fortalecer a la instancia nacional encargada del arbitraje electoral.

Actualmente funcionan 1,113 diputados locales en los 32 congresos estatales. La iniciativa propone eliminar 459 y quedarse sólo con los electos en listas, en lugar de distritos, y limitar el número por estado. Por ejemplo, de aplicarse la reforma, Sonora sólo tendría 18 en lugar de 33 diputados, el Estado de México 45 en lugar de 75, y Veracruz 29 en lugar de los 50 actuales.

¿La idea? Fomentar también el ahorro

y que no se gaste mucho en la tarea legislativa (sic). Eso argumentan también, cuando en el fondo significa una verdadera regresión del sistema de representación.

Ha costado mucho políticamente hacer avanzar la democracia en el nivel municipal desde la inclusión del artículo 115 en la Constitución de 1917 y desde que las autoridades municipales duraban un año en el cargo, hasta 1943 cuando en Sonora se instituyeron los sexenios para gobernador y los tres años para alcaldes y diputados locales.

Vendría después la representación proporcional a nivel municipal a partir de 1979. En la historia reciente la participación de todas las corrientes políticas en la integración de los ayuntamientos ha enriquecido el debate interno y ha ampliado la visión de las autoridades, convirtiéndose la política municipal como un ingrediente de estabilidad y participación social en el nivel de gobierno —que por mucho—, más le interesa a la población para la solución

de sus problemas.

La iniciativa propone un máximo de nueve regidores en aquellos municipios cuya población sea superior al millón diez mil habitantes, y ¡un solo regidor! para los municipios cuya población sea menor a 60 mil habitantes, también deben ser electos mediante listas votadas de manera paritaria.

De aplicarse la reforma en Sonora,

Hermosillo alcanzaría hasta 7 regidores, en nueve ayuntamientos sólo 3, Cajeme contaría con 5 y 61 municipios de la entidad, contarían con un solo regidor. No ha habido consultas ni diálogo. Se trata de una propuesta de reforma política vertical y desde el poder como no se había visto en México. Los morenos deberían estudiar historia para revisar la reforma política de 1977 que al secretario de gobernación de entonces Jesús Reyes Heróles y al Presidente López Portillo les llevó casi dos años instrumentarla, después de un amplio diálogo y consultas con las principales fuerzas políticas de México incluidas las clandestinas. Eran otros tiempos, sí. Tiempos de una mejor política y de un diálogo abierto con todos. Ahora no.

La reforma necesita mayoría calificada para poder aprobarse y Morena no la tiene en ambas cámaras.

¿Distracción política? No lo creo. La propuesta de reforma política que contempla cambios a 18 artículos de la Constitución refleja lo que la llamada 4T y su líder máximo piensan del sistema político y sus instituciones, lo que han venido diciendo en los últimos 4 años. No tiene vuelta de hoja. ¿Pasará la prueba de las oposiciones? Tampoco lo creo, ya lo han afirmado. Nunca en sus cabales las oposiciones aprobarían por ejemplo, la desaparición del INE que tanto ha costado construir y tanto ha aportado para la estabilidad política de México en los últimos 32 años.

*** Presidente de la Fundación Colosio.
Correo: bulmarop@gmail.com**

